



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 091-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018

VISTOS: Oficio N°0093-2018-EPTHG-FACEE-D, Oficio N° 026-2018/UNDC/DCP-TH/NCC, Proveído N° 1067-2018 – VPA-UNDC, Proveído N° 1923-2018-CO-P-UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2018-UNDC de fecha 14 de junio de 2018, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnología entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad Ricardo Palma;

El objeto del Convenio descrito es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica;

Que, mediante Oficio N° 0093-2018-EPTHG-FACEE-D emitido por la Dirección de la Escuela Profesional Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma, solicita se organice en forma conjunta el I Congreso de Turismo de la Cuenca del Río Cañete;

Que, mediante Oficio N° 026-2018/UNDC/DCP-TH/NCC la Dirección de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, sugiere la participación de la Universidad como organizador en el I Congreso de Turismo de la Cuenca del Río Cañete;

Que, mediante Proveído N° 1067-2018 la Vicepresidencia Académica solicita su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0399-2018-UNDC/CO/P/DGPPDI la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, otorgar la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 14.06.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación de la Universidad Nacional de Cañete como organizador en el I Congreso de Turismo de la Cuenca del Río Cañete, en forma conjunta con la Universidad Ricardo Palma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, el cumplimiento de la presente Resolución.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 091-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la Comisión Organizadora del I Congreso de Turismo de la Cuenca del Río Cañete, la misma que estará integrada por los docentes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete:

| | |
|------------------------------|------------|
| Mg. Néstor Cuba Carbajal | Presidente |
| Mg. Rosario Reyes Camasca | Integrante |
| Lic. Bertha Larico Quispe | Integrante |
| Lic. Roció Pizarro Osorio | Integrante |
| Lic. Lesly Torres Chumbiauca | Integrante |

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Universidad Ricardo Palma, la presente Resolución para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Abg. ABAD OSNAYO-VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución**
- Presidencia
 - Vicepresidencias (02)
 - Dirección de la Escuela Profesional Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Ricardo Palma
 - Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete
 - Dirección General de Administración
 - Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información
 - Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
 - Archivo
 - ADV/Sec.Gral.